

## INFORME DE SEGURIDAD

**SANTIAGO, 18 DE ABRIL DE 2024**

**REFERENTE AL INICIO DE JUICIO ORAL EN CAUSA RUC. 2100943519-8**

**A : TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL DE ARICA**

**DE : INSPECTOR OPERATIVO (S) DE GENDARMERÍA DE CHILE**

Junto con saludar, me dirijo a Usía. con el propósito de exponer los diferentes antecedentes que hacen inconvenientes efectuar el traslado de los reclusos vinculados en la causa RUC N° 2100943519-8, debido a que los imputados que se encuentran distribuidos en diferentes unidades penales del país y cuyo inicio de Juicio Oral está contemplado para el día 22 de abril de 2024.

Por lo anterior, vengo en señalar que al día de hoy tenemos distribuido a los imputados en distintas regiones del país, esto es en la Región de Arica y Parinacota, Valparaíso, Metropolitana y Biobío, por cuanto su operatividad en el traslado implica diferentes acciones en materia seguridad y nivel logístico.

En este sentido, se hace necesario indicar que los imputados, pertenecen a una organización transnacional que cuenta con recursos financieros, logísticos, armamento y preparación coordinada para ejecutar acciones delictuales, tales como lo sucedido con el reciente asesinato del Teniente Ronald Ojeda, quien fue sacado violentamente de su domicilio en Santiago por sujetos que portaban vestimenta de la PDI. Este incidente, perpetrado por eventuales integrantes de una banda criminal venezolana, tuvo repercusiones devastadoras a nivel nacional e internacional, generando un profundo impacto en la percepción de seguridad y estabilidad en el país. Esta experiencia sirve como un claro recordatorio de los peligros que enfrentan los funcionarios públicos y la población en general en un entorno propenso a la violencia y la delincuencia organizada, más aún por el alto poder de fuego y organización que estos presentan.

Por lo cual la realización de un juicio presencial aumenta considerablemente el riesgo de incidentes violentos, por cuanto es indispensable adoptar medidas de seguridad adicionales, para evitar situaciones de riesgo que puedan generar los imputados y proteger la integridad de todas las partes involucradas, en atención a los siguientes argumentos que se exponen a continuación:

- 1. Traslado terrestre:** El procedimiento de traslado de los imputados, implica desarrollar operativos a nivel terrestre en las distintas regiones, por cuanto dicho procedimiento aumenta el nivel de riesgo, ante a una eventual fuga o rescate de los imputados, debido a que se debe recorrer extensas distancias del país para poder poner a los imputados a disposición de su tribunal.
  
- 2. Recursos Logísticos:** El uso de recursos logísticos, se deben coordinar con la debida antelación, debido a que nuestra institución a diario debe cumplir con las tareas encomendadas que se desarrollan a nivel local y regional, como lo son los traslados a tribunales e interregionales, salidas a hospital, entre otros procedimientos que implican el uso de funcionarios y vehículos institucionales, por cuanto el sumar este tipo de traslado, que involucra las distintas regiones, se dejaría de desarrollar estas labores, para poder destinarlo exclusivamente en el movimiento de los imputados hasta la ciudad de Arica.
  
- 3. Planificación del procedimiento:** Considerando el nivel de peligrosidad de los imputados, este tipo de procedimiento es fundamental efectuar una adecuada planificación, en la que se observe la seguridad integral del traslado, esto es desde los tipos de vehículos, la cantidad de persona, los tiempos establecidos entre diferentes regiones, las rutas, el apoyo por parte de personal policial, entre otros factores relevantes para poder llevar a cabo un procedimiento de esta envergadura. Toda vez que este juicio se inicia el día 22 de abril del año en curso, por cuanto el plazo para operativizar este tipo de procedimiento se hace inadecuado, dado que aumenta el nivel de riesgo para los imputados y el personal.

#### **4. Niveles de peligrosidad**

Vulnerabilidad ante ataques armados y explosivos: La realización de un juicio presencial expone a todas las partes involucradas a un riesgo inminente de ataques armados por parte de esta Organización Criminal. En un entorno donde los sujetos podrían intentar planificar una fuga a los imputados, lo cual puede ser a cualquier costo, la presencia física en el Tribunal se convierte en un blanco fácil para la perpetración de actos violentos. La utilización de armamento de grueso calibre y artefactos explosivos podría ocasionar un escenario de caos y pérdida de vidas humanas, no solo entre el personal del Tribunal, sino también personal de las distintas Instituciones, y más aun de los ciudadanos que podrían encontrarse en las cercanías.



Riesgo de secuestro y rehenes: La realización de un Juicio presencial aumenta el riesgo de secuestro de personas clave en el proceso Judicial, como Jueces, Abogados, Testigos y hasta los mismos acusados. Este escenario podría desencadenar una crisis de rehenes con consecuencias impredecibles y potencialmente mortales, lo cual nunca antes se ha visto en Chile. Por lo cual la presencia física en un lugar determinado facilita la ejecución de un plan de secuestro por parte de grupos delictivos, poniendo en peligro la vida de todos los involucrados y generando un impacto psicológico y social devastador.

Desestabilización del orden público: La realización de un Juicio presencial en un entorno vulnerable podría desencadenar una ola de violencia y caos que afectaría la estabilidad y la paz pública en la región, y más aún en el país, debido a que es una organización Transnacional, y sería de connotación pública inclusive mundial por lo que pudiese desencadenarse. La posibilidad de un ataque armado o explosivo en el Tribunal podría provocar pánico entre la población, generar disturbios civiles y poner en riesgo la seguridad pública. Esta situación no solo representaría un desafío para las autoridades locales, sino que también tendría repercusiones a nivel nacional e internacional, afectando la percepción de seguridad y estabilidad en la región.

Impacto en la administración de Justicia: Un evento de seguridad de tal magnitud tendría un impacto incalculable en la administración de Justicia, comprometiendo la imparcialidad e integridad del proceso Judicial. La amenaza constante de ataques y la necesidad de garantizar la seguridad de todas las partes involucradas, podrían influir en la toma de decisiones judiciales, socavando la confianza en el sistema judicial y en el Estado de derecho.

Por tanto, se viene en solicitar a Usía. aplazar el inicio del Juicio Oral, por a lo menos un lapso de 30 días, con el objeto de poder poner a disposición los imputados que se encuentran distribuidos en las distintas regiones del país, logrando con ello poder mitigar los eventuales riesgo que podrían producirse, asegurando además la seguridad de los imputados y de nuestro personal.

Atentamente,



**RUBÉN L. PÉREZ RIQUELME**  
Coronel de Gendarmería de Chile  
Inspector Operativo (S)